JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio
Demandante:	Ligia Caraballo
Demandado:	Claudia Yiselly Aguirre Caraballo
Radicación:	25-394-31-84-001-2018-00020-00
Asunto:	Señala fecha posesión personas de apoyo

Conforme el informe secretarial, se establece la procedencia de la solicitud de la parte actora para materializar la designación de la persona de apoyo ordenada en el numeral SEGUNDO de la Sentencia de revisión de fecha 31 de enero de 2024 *(f.222-226)*.

Así, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3° del articulo 44 de la Ley 1996 de 2019[1], para la posesión de Las señoras LIGIA CARABALLO y DOLLY ESPERANZA AGUIRRE CARABALLO como personas de apoyo de la titular de derechos CLAUDIA YISELLY AGUIRRE CARABALLO, se señala la la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del jueves 14 de marzo de 2024**; se indica su realización de forma virtual, comprendiendo la ubicación de la familia en la ciudad de Bogotá D.C. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

[1] *"Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"*

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8fe2da732e4de473afe0f784fcad1625c3b47c39b000cb85463e0998b9c253**

Documento generado en 27/02/2024 11:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica